

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "GONZALEZ MARCELO FABIAN s/Quiebra" Expte. N° 1583/02 de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Judicial 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, juzgado a cargo del Dr. Norberto F. Berlanga ha resuelto declarar la conclusión de la Quiebra de Marcelo Fabián González, DNI. N° 18.163.510, con los alcances del Art. 238 de la Ley 24522, se transcribe la parte pertinente de la Resolución: Sta. Fe, 08-05-09. Resuelvo. 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Marcelo Fabián González con los efectos del Art. 228 y cc de la ley 24522. 3) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. N. Berlanga, Juez, Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, 21 de mayo 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 69385 Jun. 1º Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACHA JULIO MIGUEL s/Quiebra" (Expte. N° 64/09), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Julio Miguel Acha, D.N.I. N° 24.320.078, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en Mendoza 4800 esq. Pje. Pco. de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2665 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 27/07/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Santa Fe, mayo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 69444 Jun. 1º Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GONZALEZ NESTOR FABIAN s/Quiebra" (Expte. N° 1416/08), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de mayo del año 2009. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Néstor Fabián González, D.N.I. 20.258.429, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio Obrero N° 1886 de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2589 Piso 2, Oficina 3 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día de 20 de mayo de 2009 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 6 de julio de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de agosto de 2009 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2009 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de mayo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 69447 Jun. 1º Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACEVEDO JUAN EDUARDO s/Quiebra" (Expte. N° 1504/08), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Juan Eduardo Acevedo, D.N.I. 24.278.800, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en Lamadrid 1212 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 07/07/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 69445 Jun. 1º Jun. 5

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, en autos: "TORRES MIGUEL ANGEL s/Quiebra", Expte. N° 845/04, se ha resuelto en fecha 30 de Abril de 2009, lo siguiente: "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Miguel Angel Torres, D.N.I. 18.442.087, con los efectos del Art. 229 de la Ley 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2)... 3) También previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Universales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo de copia que establece el Art. 279 de L.C.Q. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario; Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez". Santa Fe, 15 de Mayo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 69434 Jun. 1° Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "MILESSI ETELVINA s/Quiebra (Expte. 1549/06), a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. Santa Fe, 20 de Mayo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 69426 Jun. 1° Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "CARULLI LAURA PATRICIA s/Quiebra (Expte. 438/06), a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. Santa Fe, Mayo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 69428 Jun. 1° Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "ZANUTTINI ALBANO FABIAN s/Quiebra" (Expte. 535/08) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Albano Fabián Zanuttini, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Alberdi N° 2080, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 30.786.456 y con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 3271, Piso 4to., Oficina "B", de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) Que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Juez. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Secretaría, 22 de Mayo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 69421 Jun. 1° Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra del Sr. MARIO RAUL PALLERO, D.N.I. N° 14.830.968, con domicilio real en 25 de Mayo N° 9333, de la ciudad de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Moreno N° 2787, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de Lunes a Viernes de 9 a 13hs. Se ha fijado día 23/06/09 fecha hasta que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito. Designar el día 03/07/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el día 14/08/09 como fecha hasta que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el 28/08/09 para que presente el Informe General. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 21 de Mayo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 69411 Jun. 1° Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "YDES JUAN CARLOS s/Quiebra", Expte. N° 331/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Juan Carlos Yden, D.N.I. N° 26.985.887, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en Moscón N° 1799

de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín Nº 2171, 2º piso, local 80 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 4/09/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dra. Filomena (Secretaria a cargo).

S/C 69446 Jun. 1º Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CORVALAN ADOLFO ADRIAN s/Quiebra", Expte. Nº 3/04, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Eduardo Soderro, Juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 20 de Mayo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 69382 Jun. 1º Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "ENRIQUE GLORIA CLORINDA c/SUBIRIA DE BARO JUANA s/Usucapión", Expte. Nº 1430/08, se ha dispuesto notificar lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Mayo de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. A los fines de la notificación, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Fdo. Dr. Soderro (Juez), María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 69458 Jun. 1º Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 10º Nominación de Santa Fe, en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MEYER NICOLAS ANTONIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 324/08 el Sr. Juez ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, al Sr. Meyer Nicolás Antonio, D.N.I. Nº 28.357.761. Santa Fe, 27 de Abril de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 69369 Jun. 1º Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, se cita, llama y emplaza al Sr. Roberto Juan Tomas Tomatis, L.E. Nº 6.339.797, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "BERRAZ CARLOS ALEJANDRO c/TOMATIS ROBERTO s/Regulación de Honorarios", Expte. Nº 639/07. Santa Fe, 21 de Mayo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 11 69440 Jun. 1º Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, se cita, llama emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don HANG ADOLFO EDGARDO, L.E. Nº 6.194.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de marzo de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 69404 Jun. 1º Jun. 12

Por disposición del Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 1º Nominación, en los autos caratulados: "Donadío Ricardo Daniel

s/Sucesorio. Expte. N° 1285/06, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DONADIO RICARDO DANIEL, L.E. N° 8.378.590 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de noviembre de 2.007. Fdo. Dr. Jorge Gómez, secretario. Dr. Daniel O. Celli, Juez. Santa Fe, 13 de junio de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 69448 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña MARIA ESTHER MALLOZZI, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "Mallozzi, María Esther s/Sucesorio" (Expte. N° 372/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de mayo de 2009. Fdo: Claudio Alejandro Bermúdez, juez, Nilda Guadalupe Ojeda, secretaria.

\$ 15 69443 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LEMONS ENRIQUE s/Sucesorio" (Expte. N° 386/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Lemos, Documento de Identidad N° 04.535.185, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 4 de febrero de 1.997, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 20 de mayo de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 69481 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, en autos caratulados: FREY ISIDORO MARIO s/Sucesorio, Expte. 256/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Frey Isidoro Mario, D.N.I. N° 6.190.684 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 20 de mayo de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 69378 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 1, de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña BEATRIZ DORA PEIRANO, D.N.I. Nro. 6.102.063, (Expte. N° 492/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben los mismos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 69395 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don MOLINA ANIBAL BRUNO, nacido el 25 de diciembre de 1923, viudo, argentino, jubilado, último domicilio en calle Maipú N° 3353 de la ciudad de Santo Tomé, L.E. N° 6.310.148, fallecido el 19 de noviembre de 2001 en Santo Tomé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Mayo de 2009. María José Haquín de Berón, secretaria.

\$ 15 69391 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MANATINI o MANATTINI DORA, nacida el 5 de febrero de 1930, casada, argentina, ama de casa, último domicilio en calle Maipú N° 3353 de la ciudad de Santo Tomé, L.C. N° 2.070.012, fallecida el 26 de abril de 1994 en Santo Tomé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Mayo de 2009. María José Haquín de Berón, secretaria.

\$ 15 69389 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llamo y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de BIGUES PEDRO, L.E. N° 02.371.083 y CANTORA BLANCA BELARMINA, L.C. N° 01.122.820, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos legales en el juicio caratulado: "Bigues Pedro y Cantora Blanca Belarmina s/Sucesorio", Expte. N° 1338/08. El decreto que así lo dispone dice: "Santa Fe, 8 de mayo de 2009. Publíquese en forma, los edictos citatorios por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Raúl Gallego, Secretario; Dra. Liliana Michelassi, Jueza. Santa Fe, 19/05/09. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 69413 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MALLIA GLORIA MARIA ANTONIETA s/Sucesorio" (Expte. N° 217/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gloria María Antonieta Mallia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 69468 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Miguel Angel Marquez, M.I. 2.384.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "MARQUEZ MIGUEL ANGEL s/Sucesorio", Expte. N° 337/09 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 69367 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Dra. Viviana E. Marín, en los autos caratulados GATTI OTILIO ANIBAL s/Sucesorio, (Expte. N° 157/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Gatti Otilio Anibal, D.N.I. N° 6.232.544 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley 11.287 y acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 22 de Mayo de 2.009. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 69371 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Dr. Norberto Berlanga, Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del señor CELESTINO ABRAHAM BREUSA y/o BREUZA, L.E. 2.348.489, fallecido en Santa Clara de Buena Vista, el 16 de Junio de 1996, a la edad de 86 años y de la señora MERCEDES EMILIA COLOMBERO, L.C. 6.097.524, y fallecida en Esperanza, Dpto. "Las Colonias", Pcia. de Santa Fe, a la edad de 90 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en

el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 30 de Abril de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 69366 Jun. 1° Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don HILARIO NORBERTO GOMEZ, L.E. N° 6.336.744, comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publica a sus efectos legales. A los fines que correspondiere, se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 15 de abril de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Fdo. Dr. Celli Juez a/c.; Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 15 de Mayo de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 69396 Jun. 1° Jun. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Agustín Ramón Madera; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "MADERA AGUSTIN RAMON s/Sucesorio", Expte. N° 107/09, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287, San Jorge, 22 de Mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 69392 Jun. 1° Jun. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OCARANZA NORMA EVERILDA y OCARANZA ELISA S. de s/Apremio. Expte. N° 97/08" el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 27 de mayo de 2008. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuario, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Norma Everilda Ocaranza y Elisa S. de Ocaranza domiciliado/s en Ituzaingó N° 1300 ciudad y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación, por la suma de \$ 3.134,57 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Previa identificación de N° de Lote, trábese embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: previa denuncia de N° de lote/s ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7) : ha lugar. Notifiquen. Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese San Cristóbal, 8 de abril de 2009. Fdo. Germán Ariel Vivas, Juez, Elena Fruh, secretaria.

S/C 69493 Jun. 1° Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OCARANZA NORMA EVERILDA y OCARANZA ELISA S. de s/Apremio. Expte. N° 99/08" el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 27 de mayo de 2008. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopias certificadas por la actuario, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Norma Everilda Ocaranza y Elisa S. de Ocaranza domiciliado/s en Ituzaingó N° 1300 ciudad y/o propietario/s del inmueble y/o responsable/s del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.965,27 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Previa identificación de N° de Lote, trábese embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: previa denuncia de N° de lote/s oficiase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7) : ha lugar. Notifiquen. Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. San Cristóbal, 8 de abril de 2009. Fdo. Germán Ariel Vivas, Juez, Elena Fruh, secretaria.

S/C 69494 Jun. 1° Jun. 3

Por orden del Juez de 1° Inst. de Dist. N° 10 C. C. Lab. de San Cristóbal, en autos: "MINETTI GUSTAVO O. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 295/09, se ordenó la apertura del concurso preventivo de Gustavo Orlando Minetti CUIT 20-13805957-0, con domicilio en zona rural de Elisa y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos hasta el 20/8/09. San Cristóbal, 19 de Mayo de 2009. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 69453 Jun. 1° Jun. 5

Por orden del Juez de 1° Inst. de Dist. N° 10 C. C. Lab. de San Cristóbal, en autos "MINETTI MARCELO A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 294/09, se ordenó la apertura del concurso preventivo de Marcelo Agustín Minetti, CUIT 20-10397142-0, con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de Elisa y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos hasta el 20/8/09. San Cristóbal, 19 de Mayo de 2009. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 69455 Jun. 1° Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: "Expte. N° 169/09. BRIZUELA, MARTIN TEODORO y Otra s/Declaratoria de Herederos". Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatario de los causantes Martín Teodoro Brizuela y Nicolasa Bernardina Davila, L.E. 3.000.458 y L.C. 6.335.671, respectivamente, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 20 de Abril de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 69504 Jun. 1° Jun. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados Expte. N° 792/02. GIUSSANI GUSTAVO PEDRO s/Concurso Preventivo" se ha

dictado la siguiente resolución: “Rafaela, mayo veintidós de dos mil nueve. y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta de Gustavo Pedro Giussani, argentino, mayor de edad, industrial, D.N.I. N° 17.757.913, CUIT N° 20-17757913-1, domiciliado realmente en calle Mariano Moreno 443 de la localidad de San Vicente y con domicilio legal en calle Primera Junta 207 de Rafaela. 2) Ordenar la inscripción de la presente declaración de quiebra indirecta, en el Registro de Procesos Concursales con asiento en la ciudad de Santa Fe, y en su caso, en el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, cuya creación se prevé en el Art. 295 de la Ley 24.522. Se ratificará asimismo, ahora con la recaratulación de la causa, la inhibición general de bienes del deudor, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Ordenar al fallido y a los terceros en cuyo poder se encontrasen bienes de aquél, su inmediata entrega al Síndico. 4) Bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, prohíbese la realización de pagos al fallido. 5) Interceptar la correspondencia del deudor y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quien deberá proceder a su apertura en presencia de aquél o por ante este juzgado, entregándole al fallido la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a ENCOTEL, y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en la localidad de San Vicente. 6) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Art. 103 de la Ley 24.522. 7) Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin el Síndico, en su condición de liquidador (Art. 203 L.C.), además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello, y al advertirse “prima facie” como alternativa viable la enajenación singular, por subasta pública, de todos los bienes del fallido, en su caso, la misma, como así también todas las gestiones y trámites preliminares, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo reunir éste las condiciones previstas por el Art. 261 de la Ley 24.522. 8) Conforme lo prevé el Art. 42 L.C., ratifícase como Síndico actuante en el presente proceso falencial al C.P.N. Juan Carlos Gagliardi, con el domicilio procesal constituido en autos, en calle José ingenieros N° 121 de esta ciudad de Rafaela. 9) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el Art. 88 de la Ley 24.522, en atención a lo previsto por el Art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del ahora fallido, podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 280 y ss. de la L.C.). 10) Ordenar que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por el término y bajo las previsiones del Art. 89 de la L.C. 11) Comunicar el dictado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. Archívese el original, agréguese las copias y hágase saber. Fdo. Dra. Susana M. Rebaudengo, Jueza, Dr. Carlos Molinari, secretario. Lo que se publica a los efectos legales por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago conforme los términos del Art. 89 de la L.C. Rafaela, 22 de mayo de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 69321 Jun. 1° Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 1742/08. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUTUAL DE CLUBES INTEGRADOS s/Apremio”, se cita por el presente a la demandada, Mutual de Clubes Integrados, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 69364 Jun. 1° Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 995/08. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LASCANO ERMINIA MARGARITA s/Apremio”, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios de Erminia Margarita Lascano, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 69360 Jun. 1° Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 1529/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PANUIAGUA HILDA CARINA MARIEL, BECCACECE DIEGO s/Apremio”, se cita por el presente a la demandada, Hilda Carina Mariel Paniagua, Diego Beccacece, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 69343 Jun. 1° Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1113/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PIOVANO CARMEN CLAUDIA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada, Carmen Claudia Piovano, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 69329 Jun. 1° Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1035/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOLFINO HERMANOS S.A.I.C. y F. s/Apremio, se cita por el presente a la demandada, Molfino Hermanos S.A.I.C. y F. para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 69368 Jun. 1° Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 993/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MINA MARY ELISA TERESA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada, Mary Elisa Teresa Mina, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 69365 Jun. 1° Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 983/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOLINA RAUL VICTOR s/Apremio", se cita por el presente a la demandada, Raúl Víctor Molina para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Dr. Celia Bornia (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 69403 Jun. 1° Jun. 3

Por disposiciones del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos caratulados: PISANI ALBINO JUAN s/Sucesorio, (Expte. N° 565/09), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Albino Juan Pisani, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Mirta Ester Willener. Rafaela, 22 de Mayo de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 11 69509 Jun. 1° Jun. 12

Por disposiciones del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, en autos caratulados FRANCONI CARMEN DEL VALLE s/Sucesorio (Expte. N° 440/09), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Carmen del Valle Franconi, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina De Maldé". Rafaela, 30 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11 69511 Jun. 1° Jun. 12

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, en los autos caratulados: "FARIAS ISABELINO DESIDERIO", s/Sucesorio" Expte. N° 247/09, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Isabelino Desiderio Farías, L.E. N° 4.906.816 para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 28 de abril de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 69489 Jun. 1° Jun. 12
